



# Resolución Directoral Regional

Nro. 398-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

21 JUN 2022

## VISTO:

La Solicitud con CUD N°1005329 de fecha 16 de Junio del 2022, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar la "EXPO TERNERA SAMA - 2022", que se llevará a cabo el día 24 de Junio del 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "EXPO TERNERA SAMA - 2022", representado por su Presidente **ING. CRUZ ARTURO VELASCO LUQUE**, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N° 318-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 Noviembre de 2021, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter pecuarios en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2021.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la realización del evento denominado "EXPO TERNERA SAMA - 2022", a efectuarse el día 24 de Junio del 2022, en el Campo Ferial Buena Vista del Distrito de Sama, Provincia y Región de Tacna.



# Resolución Directoral Regional

Nro. 308-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

21 JUN 2022

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

**PRESIDENTE** : ING. CRUZ ARTURO VELASCO LUQUE  
**SECRETARIA** : BACH. MV. GABRIELA MILAGROS LUPACA PEÑALOZA  
**TESORERA** : SRTA. GIANNELLY CARLA TALAVERA PEREZ  
**VOCAL** : SR. JULVER RICARDO SANCHEZ PALACIOS  
**COMISARIO** : SR. LEONEL HURTADO GUTIERREZ

**ARTICULO TERCERO:** El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

**ARTICULO CUARTO:** La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS  
DIRECTORA REGIONAL

C.C.- Interesado  
- OPP  
- OAJ  
- OAD  
- DAGIA  
Archivo

MFAV/DP7/sst.